



RESOLUCIÓN N° 36) MIGRACIÓN Y DISCRIMINACIÓN

El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012

OBSERVA QUE

La migración está aumentando en todo el mundo. En los últimos 25 años el número de personas que se ha desplazado a otro país en el mundo se ha duplicado y actualmente asciende a unos 200 millones. La propia Europa es un ejemplo claro de que el conocimiento, la mano de obra y la diversidad que han venido aquí han tenido un gran peso en su crecimiento y desarrollo. La migración humana es un proceso fundamentalmente natural. Impone grandes exigencias a nuestras sociedades para facilitar una buena integración y un camino rápido hacia el empleo.

OBSERVA TAMBIÉN QUE

Las causas de la migración de las personas pueden ser numerosas y complejas. Puede deberse a un bajo nivel de vida en general, pero también al disfuncionamiento del estado de derecho o a la opresión política; a la persecución por motivos religiosos, culturales étnicos o por la orientación sexual; a la guerra y los disturbios en el país de origen; pero a menudo se debe a la necesidad de buscar un empleo para ganarse la vida y sustentar a la familia. Un empleo que no existe en el país de origen o un empleo que proporciona un salario digno. La migración conlleva muchos desafíos para las personas que se desplazan. No es extraño que se encuentren expuestas a diversos tipos de discriminación, como salarios bajos, ausencia de contrato de empleo, largas jornadas laborales o simplemente ser estafadas en el país al que se han desplazado.

OBSERVA ASIMISMO QUE

Los sindicatos desempeñan una función importante para garantizar que los derechos de los migrantes sean respetados. Esta función de los sindicatos debe ser plenamente reconocida tanto en el ámbito nacional como internacional. Los sindicatos tienen que trabajar para incrementar el nivel de sindicación entre los trabajadores migrantes. La afiliación de los trabajadores migrantes a los sindicatos reduce el riesgo de explotación y fortalece la capacidad y la posición negociadora de los trabajadores, ayuda a acentuar la cohesión social y contribuye en la creación de sociedades más justas.

TEME QUE

Los principios de igualdad de trato y de no discriminación en la vida laboral, que constituyen el núcleo del Programa de Trabajo Decente de la OIT y que deben ser el fundamento de todas las políticas en materia de migración, sean ignorados por muchos estados del mundo. La ausencia de estos principios da lugar a injusticias y a la explotación de los trabajadores migrantes, y crea unas condiciones propicias para ejercer una presión a la baja sobre las condiciones de empleo de todos los trabajadores, lo cual a su vez conduce a que los migrantes sean vistos como una amenaza en vez de como un bien.

Los recortes de los servicios públicos y la incertidumbre económica sirvan de caldo de cultivo a la política de dividir, y sean utilizados por algunas

personas para achacar el desempleo a la migración, y no al colapso financiero y a los recortes de los servicios públicos.

CONCLUYE QUE

No podemos aceptar nunca que la competitividad se cree mediante la reducción de los salarios, el deterioro de las condiciones de empleo, la sobreexplotación del medio ambiente y el deterioro del nivel de bienestar. Trabajaremos para que más países se esfuercen por alcanzar el nivel más alto en vez de lo contrario y ofrezcan la posibilidad de un desarrollo y de una distribución equitativa.

CONCLUYE TAMBIÉN QUE

Los derechos humanos y sindicales son universales, indivisibles e individuales. No son aceptables las excepciones religiosas o culturales.

APOYA

A la ISP en la labor que desempeña por preservar los derechos de los trabajadores en organizaciones internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

ALIENTA

Los contactos entre las afiliadas cuando se descubren flujos migratorios temporales o importantes con el fin de crear las mejores condiciones posibles en el país receptor.

EXHORTA

A las organizaciones miembros de la ISP a intensificar su labor para exigir la ratificación de los Convenios n° 97 y n° 143 de la OIT relativos a los trabajadores migrantes y la Convención internacional de la ONU de 1990 sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

EXHORTA ASIMISMO

A la ISP y a sus afiliadas a garantizar el respeto de los acuerdos internacionales destinados a proteger a los trabajadores de la explotación y el dumping social, y a proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

EXHORTA TAMBIÉN

A las afiliadas de la ISP a realizar mayores esfuerzos para organizar a estos trabajadores.

EXHORTA TAMBIÉN

A la ISP y a sus organizaciones miembros a trabajar más vigorosamente para liberar los lugares de trabajo de la xenofobia y de todo tipo de discriminación y opresión, y a establecer alianzas y organizar campañas con las comunidades y los sindicatos locales para luchar contra la extrema derecha.

EXIGE QUE

Las normas laborales de la OIT se incorporen en los acuerdos y reglamentos comerciales internacionales.

EXIGE ASIMISMO QUE

Todo trabajo sea remunerado de conformidad con las leyes y los convenios colectivos que regulan el mercado laboral del país en el que se trabaja, independientemente de que el trabajo sea temporal o no. Las personas que llegan a un nuevo país para trabajar no deben ser discriminadas, sino que deben disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que las demás personas del país. Éste es un principio fundamental.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.